

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
313

N° INF. TECNICO
282

TRAMITADA
28/11/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3720141128-2205-2014-030134281

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2205/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/11/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **313** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1695HHN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **282** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **GREGORIO ALVAREZ ORELLANA** la cantidad de **1,27** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LISETTE ALMONTE CASTELLANOS
Directora Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
282	23300	24/11/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720141128-2205-2014-030134281

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GREGORIO ALVAREZ ORELLANA		
RUT EMPRESA	14719127-8	Nº	OF54
REGION	XV REGIÓN	FONO	254757
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE 110	EMAIL@	gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 MOTOR DE GENERADOR DE LUZ MARCA WESTING HOSE, SERIE 459794.-		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35.6	Tara ▶ 17.30	PBT ▶ 52.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ PUERTO ARICA
RUTA A RECORRER	AVANZADA CHUNGARA, RUTA 11 CH.ROT. JUAN GUILLEN, LUIS BERETA PORCEL, AV. CHILE, MAXIMO LIRA, PUERTO ARICA	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 25/11/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.75	Total ▶ 2.75
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 8.9	Carga ▶ 7.10	Total ▶ 15.30

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 1695HHN	SemiRemolque ▶ 1695HHN	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

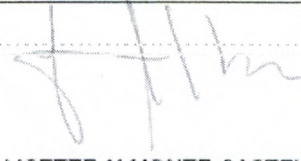
DIST ENTRE CONJUNTOS	3.10	6.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6.7	18.10	28.10					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/11/2014	FECHA HASTA ▶ 01/12/2014
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	 LISETTE ALMONTE CASTELLA Directora Regional de Vialidad XV Región de Arica y Parinac

Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

23300

INGRESO

24/11/2014

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA
 RUT EMPRESA: 14719127-8 N°: OF54
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 254757
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110 EMAIL@ gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 ROTOR DE GENERADOR DE LUZ MARCA WESTING HOSE, SERIE 459794.-
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35.6 Tara ▶ 17.30 PBT ▶ 52.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: AVANZADA CHUNGARA, RUTA 11 CH.ROT. JUAN GUILLEN, LUIS BERETA PORCEL, AV. CHILE, MAXIMO LIRA, PUERTO ARICA
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 25/11/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.75 Total ▶ 2.75
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 2.7 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 8.9 Carga ▶ 7.10 Total ▶ 15.30

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1695HHN SemiRemolque ▶ 1695HHN Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.10	6.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.7	18.10	28.10				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.35				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

GREGORIO ALVAREZ ORELLANA

14719127-8